

## Que Queremos

Secretaría General.
Pleno 0016/2015.
Punto 5.7
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 10
de Octubre de 2015.

O

Calle independencia #123, col. Centro, C.P. 48300

Sign

01(322) 22 32500 / 1788 000

63

artimoulavalos@puertovallarta.gob.ma



www.puertovallarta.gob.mx

## Lic. Diego Franco Jiménez Director de Desarrollo Social Presente

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Octubre de 2015 dos mil quince, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO Nº 016/2015**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 41, 42 y 43 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), en los siguientes términos:

CARGO
PLENO DEL COPLADEMUN
Presidente Municipal /Presidente del Comité
Dependencia de Desarrollo Social/Coordinador General
Presidenta del DIF Municipal/Desarrollo Social y Humano
Secretario General
Síndico Municipal/Comisión de Inspección
01 Un Regidor de la Comisión Edilicia Permanente de
Equidad y Desarrollo
01 Un Regidor de la Comisión Edilicia Permanente de
Ordenamiento Territorial/ Fomento Agropecuario, Forestal
y Pesca
01 Un Regidor de la Comisión Edilicia Permanente de
Participación Ciudadana
Contralor Social
Tesorero Municipal
Director de Obras Públicas
Director de Planeación Urbana
Director de Ecología y Ordenamiento Territorial



## El Puerto Que Queremos

0

Calle independencia #123, col. Centro, C.P. 48300

0,5

01(322) 22 32500 / 1788 000

(E)

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovellarta.gob.mx

Director de Servicios Públicos Municipales
Dependencia de Desarrollo Social
Dependencia de Participación Ciudadana
Director de Seguridad Ciudadana
Director de Turismo
Director de Desarrollo Económico
Director de Ecología
Director del COMUFODAJ/Deportes
Subdirector de Seguimiento de Planes y Proyectos
Subdirector de Educación Municipal
Subdirector de Ecología
Jefe de Programas Sociales
Instituto de la Mujer
Director del DIF
Jefe de Fomento y Desarrollo Agropecuario
Encargado de la Superintendencia de la CFE Zona
Vallarta
Director General de Seapal Vallarta
Coordinador de Gestión Regional SEPAF/SUBSEPLAN
Coordinador Región 9 Secretaría de Desarrollo e
Integración Social
CANIRAC
CANACO- SERVITUR
DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES
10 DIEZ DIRECTORES EJECUTIVOS DEL SECTOR
COMUNITARIO

Notifiquese.-

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 13 DE OCTUBRE DE 2015
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS

C.o.p.-Expediente

VALLARTA, JAI